

De Pamplona a Sevilla

Un viaje del Rey Juan III de Navarra (1500)

Álvaro Adot Lerga*

Universidad Pública de Navarra

El Rey y la Reina de Castilla, cuando supieron nuestra ida, tuvieron cierto mucho placer, y nos recibieron como habréis oído, con tanto amor y honor como fizieran al príncipe si viviera¹.

Juan III de Navarra

Introducción

Multitud de fechas históricas son recordadas por eventos de diversa índole que tuvieron una gran repercusión en el devenir histórico, económico, social

* Vaya mi agradecimiento a Fernando Bozano Garagorri, autor del mapa del Itinerario del viaje del rey Juan III incluido en este presente estudio. También a Fernando Serrano Laráyoz, por su asesoramiento en materia de organización de Hostales Reales navarros del siglo XV.

1. Archivo General de Navarra (en adelante, AGN), *Reino, Límites del reino*, leg. 1, carp. 2, *Manifiesto de Juan III a las Cortes Generales de Navarra* (1500). Al hablar del *príncipe*, Juan III se refería a Juan, heredero de los Reyes Católicos, nacido en Sevilla el 28 de junio de 1478 y fallecido el 4 de octubre de 1497 por tuberculosis.

o religioso de pueblos, reinos y estados. Un claro ejemplo lo encontramos en el año de 1500, principalmente recordado en el ámbito de la historia política europea por el nacimiento de Carlos de Austria², a quien cronistas e investigadores han designado como el *hombre del siglo*, denotando así la importancia de primer orden que este rey tuvo en la vida política del mundo del siglo XVI³.

En aquel año sucedieron otros acontecimientos que tuvieron una considerable relevancia en las relaciones políticas de las reyes de Navarra, Castilla-Aragón y Francia, y que siendo poco conocidos en la actualidad, resultan dignos de ser recordados. Uno de ellos fue el viaje realizado por Juan III de Navarra a tierras de la Corona de Castilla, con destino final Sevilla⁴.

Este artículo recupera del olvido dicho desplazamiento, en atención a los motivos por los que fue emprendido, que se tradujeron en la firma de tres tratados internacionales firmados entre los Reyes Católicos y el rey de Navarra en la capital andaluza, el 14 de mayo de 1500, que definieron las relaciones internacionales existentes entre los territorios de Castilla-Aragón y Navarra-Bearne, en el transcurso de la primera década del siglo XVI.

El reciente hallazgo de documentación manuscrita fechada entre los años 1500-1501, desconocida anteriormente por la comunidad científica, me ha facilitado establecer el itinerario realizado por Juan III en su viaje por tierras castellanas hasta llegar a Sevilla, localidad en la que residió durante la primera mitad del mes de mayo, permitiéndome también identificar a las personas que le acompañaron durante el trayecto.

Dicha documentación se halla incluida en dos cuadernillos de cuentas de tesorería, que contienen información sobre el Hostal entre los años 1498 y 1501. Ambos comparten una misma signatura general y una misma unidad

2. Conocido tradicionalmente como Carlos I de España y V de Alemania, nació en Gante, el 24 de febrero de 1500, en la Corte del archiduque Felipe de Austria y la infanta Juana de Castilla, sus padres.

3. Según L. Suárez Fernández, al propio Carlos V le gustaba que se le considerase de tal manera. Al respecto, el autor expone lo siguiente en su estudio "Legado español para un príncipe venido de Borgoña", en *El imperio de Carlos V*, M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (coord.), 2001, p. 33: "Hombre del siglo: así le complacía en considerarse, habiendo nacido en aquel año que cerraba la centuria que los italianos llamarían del *cuatrocientos*".

4. En el transcurso de este artículo el rey es citado indistintamente como Juan III de Navarra y Juan de Albret. La reina de Navarra es citada como Catalina I y Catalina de Foix.

de instalación, conjuntamente con otros cuadernillos fechados en la segunda mitad del siglo XV y la primera década del siglo XVI⁵.

Al margen de poseer una considerable utilidad para la elaboración del estudio del viaje realizado en 1500, su importancia alcanza una mayor trascendencia al ser una de las escasas fuentes que conocemos actualmente para el estudio de la organización y el personal que conformaron el Hostal del soberano Juan III de Navarra⁶.

Relaciones políticas internacionales de los reyes de Navarra a inicios de 1500

Con la Corona de Francia

La llegada de Luis XII al trono de Francia en abril de 1498 podía suponer un serio revés a los objetivos políticos de Juan de Albret y Catalina de Foix por mantener el control de sus territorios del sur de Francia, en continua pugna con Juan de Foix, vizconde de Narbona. Esta posibilidad estaba fundamentada en dos alarmantes motivos: el rey de Francia era cuñado del citado vizconde⁷ y enemigo político de Alain de Albret⁸, padre del rey de Navarra.

El monarca galo deseaba contraer matrimonio con Ana de Bretaña, con objeto de asentar su control político en Bretaña y evitar una futura desmembración de este territorio, pero tenía un serio problema que radicaba en que estaba casado con Juana de Valois, algo que le obligaba a solicitar del papa Alejandro VI una concesión de nulidad de este matrimonio.

5. AGN, *Comptos, Anexos a la 2ª serie de registros*. Caja 31648.

6. El primero es un cuaderno de *Cuentas de Tesorería del año de 1500*. Redactado en bearnés, contiene mandamientos del rey Juan III al tesorero, entre 1498 y 1500, para pago a los miembros del Hostal (En papel, conformado por 29 Hojas). El segundo es un cuaderno de *Cuentas de Tesorería de los años 1498 al 1501*, redactado en romance navarro (En papel, conformado por 62 Hojas).

7. Juan de Foix, vizconde de Narbona, casó con María de Orleans, condesa de Etampes, hermana del rey Luis XII.

8. La enemistad procedía desde la primera mitad de los años ochenta, siendo anterior a la pugna que ambos mantuvieron por entablar matrimonio con Ana de Bretaña. Es más, Luis XII, años antes de ser rey de Francia, había acusado al señor de Albret de haber intentado asesinarlo. Véase A. LUCHAIRE, *Alain le Grand, sire d'Albret. L'administration royale et la féodalité du Midi (1440-1522)*, Genève, reed. 1974, p. 31.

El Papa, antes de acceder a las solicitudes de nulidad presentadas por Luis XII, demandó como requisito previo que se buscara a una princesa con sangre real para casarla con su hijo César Borgia. Muy pronto entraron en juego los monarcas de Navarra, al proponer a Carlota, hermana del rey Juan III, siendo esta una opción que Luis XII y Alejandro VI aceptaron de buen grado.

Los enlaces matrimoniales del monarca francés con Ana de Bretaña, y de César Borgia con Carlota de Albret, ambos realizados en la primera mitad del año de 1499⁹, consiguieron congraciar a los reyes de Navarra y Francia, logrando de este modo Juan III y Catalina I mantener una estabilidad política en sus territorios del norte de los Pirineos. De esta manera, aprovecharon la favorable coyuntura que se les brindaba para tratar de anular a Juan de Foix en sus deseos por controlar todos los territorios tradicionales de la Casa Foix-Bearne.

En el mes de marzo, los reyes de Navarra solicitaron ante el Parlamento de Paris la anulación del tratado firmado dos años antes en Tarbes entre la reina y Juan de Foix, argumentado que en el mismo no había participado ni dado su consentimiento Juan III, administrador de todos los bienes de su mujer, por lo que Catalina no podía alienar ningún territorio sin previo consentimiento de su marido¹⁰.

Debido a las circunstancias de aquel momento histórico, la postura adoptada por el rey de Francia fue favorable a los intereses de Juan y Catalina, ya que facilitó que se alcanzara una nueva reconciliación entre estos y Juan de Foix.

De este modo, a fines de abril de 1499 se firmó en Pau un nuevo tratado por el cual se reiteraron los principales compromisos políticos alcanzados en Tarbes, consistentes en la cesión a Juan de Foix y Gastón de Foix, su hijo, de los territorios de Tursan, Gabardan y Marsan y la plaza de Caumont, y la concertación de un matrimonio entre el citado Gastón y la infanta Isabel, primogénita de los reyes de Navarra¹¹.

9. Luis XII y Ana de Bretaña se casaron en Nantes, el 8 de enero de 1499. Por su parte, el contrato matrimonial de César Borgia y Carlota de Albret fue redactado en Blois, el 10 de mayo de 1499.

10. Véase P. BOISSONNADE, *Histoire de la Réunion de la Navarre à la Castille*. Paris, 1893. Reedicción: Genève, 1975, p. 140.

11. *Ibidem*, p. 249. No obstante, en caso de incumplimiento del tratado por parte de los reyes de Navarra, estos se comprometían a entregar a Gastón y a su padre Juan de Foix, vizconde de

El conflicto se cerraba en marzo de 1500 al firmarse el tratado de Etampes, por el que Juan de Foix y su hijo ratificaron el tratado de Pau, influenciados por el parecer favorable del rey de Francia, que lo confirmó en el transcurso de dicho año¹².

Con el papado

Los reyes de Navarra podían pensar que el enlace matrimonial de César Borgia y Carlota de Albret conllevaría un especial trato de favor por parte del Papa, pero esto no sucedió. El mayor deseo de estos soberanos era solucionar ventajosamente el conflicto relativo a la designación de las personas que debían ejercer los cargos eclesiásticos de mayor relevancia en todos los territorios que formaban su patrimonio.

Esta demanda había sido transmitida al papado en el transcurso de años anteriores, y a pesar de que habían conseguido el compromiso papal de poder proveer los oficios eclesiásticos vacantes tanto en Navarra como en el resto de sus condados y vizcondados, la realidad es que seguían siendo propuestos y nombrados en Roma¹³.

En el transcurso de 1499 los reyes y las Cortes Generales de Navarra organizaron los preparativos para una embajada a Roma comandada por Juan de Beaumont, prior de la Orden de San Juan de Jerusalén en Navarra, y Fernando de Baquedano, finanzas del reino¹⁴.

Por medio de estas dos personas, los monarcas solicitaron nuevamente la provisión de cargos eclesiásticos y el permiso para desarrollar su ambicioso proyecto de creación de una única provincia eclesiástica que englobara a Navarra y Bearne¹⁵.

Narbona, una suma de 1.000 marcos de oro. Si Juan de Foix y su hijo incumplían las cláusulas, devolverían a los reyes de Navarra todos los territorios cedidos previamente por la reina Catalina, perdiendo los derechos que podían haber tenido sobre los mismos.

12. *Ibidem*, pp. 250-251.

13. Véase Á ADOT LERGA, *Juan de Albret y Catalina de Foix o la defensa del Estado navarro (1483-1517)* Prólogo de C. DESPLAT. Pamplona, 2005, pp. 116-119.

14. AGN, *Comptos*, Registro 527bis, f. 38 r.

15. Véase Á ADOT LERGA, *Juan de Albret*, pp. 78-81.

A pesar de las buenas relaciones que se habían abierto con Alejandro VI, el único logro obtenido fue el referente a la elección de nuevo obispo de Pamplona, recayendo el cargo en la figura de Amaneo de Albret, hermano del monarca navarro.

En los demás aspectos el fracaso fue absoluto ya que ninguna de sus solicitudes fue atendida. Como conclusión hago mía la frase que expusiera hace años José Goñi Gaztambide, afirmando que “en definitiva, los reyes se sometieron nuevamente sin conseguir ninguno de sus objetivos esenciales”¹⁶.

Con los Reyes Católicos

Las buenas relaciones existentes con Luis XII y el Papa fueron factores determinantes para que los monarcas navarros se lanzaran a la búsqueda de un objetivo político prioritario: desprenderse de parte del control directo ejercido por Castilla en el interior del reino pirenaico, modificando el actual estatus de protectorado en el que se hallaba inmersa Navarra desde años previos a los reinados de los soberanos de la dinastía Foix-Bearne¹⁷.

A los factores citados hay que añadir un tercer motivo que facilitaba el despliegue de aquella política: el predominio militar que desde fines del año de 1499 venían ejerciendo las tropas francesas en Italia, que, entre otras gestas militares, llegaron a ocupar el Milanésado en el transcurso de los primeros meses de 1500.

Ya en el mes de septiembre de 1498 Juan de Albret y Catalina de Foix habían solicitado a los Reyes Católicos, por medio del embajador castellano Pedro de Hontañón, la devolución de las plazas navarras que se hallaban en tercería, bajo control de soldados castellanos¹⁸, entendiéndose que la paz existente entre las Coronas de Francia y España hacía innecesaria la presencia de tropas castellanas en Navarra.

16. J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de los obispos de Pamplona*, vol. II., Pamplona, 1979, p. 656.

17. Sobre los años previos a los reinados de Gastón Febo (1479-1483) y de Juan III y Catalina I (1483-1517) véase L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Fernando el Católico y Leonor de Navarra*, “En la España Medieval”, 3 (1982), pp. 619-638.

18. Es decir: Viana, Monjardín, Lerín, Sangüesa y Santacara.

La respuesta dada por Fernando e Isabel se centró en la siguiente idea: la negociación de la restitución de las plazas podía iniciarse pero era un requisito indispensable que se devolviesen a Luis de Beaumont, conde de Lerín, los territorios que le habían sido embargados en octubre de 1494 así como el cargo de condestable, en poder de Alonso de Peralta, conde de Santesteban, y el de canciller del reino, ejercido por Juan de Pardelhan.

No obstante, el ejercicio de la administración de dichos territorios recaería en el hijo del conde de Lerín, llamado también Luis, y su padre permanecería en Castilla como medida preventiva para evitar nuevos conflictos en Navarra¹⁹.

Los reyes de Navarra trataron de presionar con una nueva embajada enviada en mayo de 1499, comandada por dos religiosos, Juan de Vadeto, guardián del convento de San Francisco de Orthez, y Juan de Erro, guardián del de San Sebastián de Tafalla²⁰, por la que fueron expuestas varias solicitudes que no eran sino una *recapitulación de reclamaciones* realizadas desde la época de Juan II, cuyo objetivo radicaba en la recuperación y ampliación de territorios para la Corona navarra²¹.

En primer término, exigieron la entrega de aquellos dominios que consideraban propios, en virtud de las cláusulas del contrato matrimonial realizado entre Juan II y la reina Blanca: el Infantazgo, las villas de Medina del Campo, Olmedo, Peñafiel y Cuellar, sitios en la Corona de Castilla, así como el ducado de Gandía, el condado de Ribagorza, las villas de Montblanc y Balaguer, en la Corona de Aragón²².

Asimismo, los clérigos exigieron nuevamente la restitución de los territorios navarros apropiados indebidamente por Castilla desde inicios de los años sesenta²³. Esta reivindicación estuvo presente en muchas de las embajadas en-

19. Á. ADOT LERGA, *Juan de Albret*, p.170

20. Pau, 5 de mayo de 1499. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), *Patronato Real. Capitulaciones con Navarra y Aragón*, leg. 12, f. 63 r.

21. J. M. LACARRA, *Historia política del reino de Navarra. Desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*. Volumen III, Pamplona, 1973, p. 392.

22. Pau, 5 de mayo de 1499. AGS, *Patronato Real. Capitulaciones con Navarra y Aragón*, leg. 12, f. 63 r.

23. Se trata de Los Arcos, Laguardia, San Vicente de la Sonsierra y otros lugares de la zona. Para mayor detalle de las circunstancias políticas que rodearon el momento en el que estos territorios pasaron a depender de Castilla, véase J. M. LACARRA, *Historia política del reino*, Pamplona, pp. 303-317.

viadas por los reyes de Navarra a los Reyes Católicos, y posteriormente, una vez fallecida Isabel la Católica, a Maximiliano I y Fernando el Católico.

Finalmente, volvieron a reclamar que las tropas castellanas evacuasen los castillos navarros que se hallaban en tercería, alegando que era innecesario mantener tal situación al existir paz entre los reyes de Castilla y Francia²⁴.

De nuevo, como había sucedido con la embajada anterior, los Reyes Católicos siguieron condicionando la conclusión de cualquier acuerdo a la aceptación, por parte de Juan de Albret y Catalina de Foix, de restituir a Luis de Beaumont aquellos territorios que le habían sido embargados en el transcurso del último gran conflicto civil navarro del siglo XV, acaecido en el año 1494.

Los soberanos de Navarra contestaron con una nueva embajada, comandada por Miguel de Espinal, procurador fiscal, proponiendo el perdón y la restitución de bienes a Luis de Beaumont, pero con una excepción: el líder beamontés no volvería a desempeñar el cargo de canciller, que estaba reservado a Juan de Pardelhan, obispo de Florón²⁵.

Además, Juan y Catalina imponían la condición de nombrar a los alcaides de los castillos y fortalezas navarras sin que existiera en adelante ninguna intromisión por parte de los Reyes Católicos.

Motivos del viaje

A fines del siglo XV no era habitual el desplazamiento de reyes a territorios ajenos para pactar personalmente acuerdos y tratados con otros monarcas. Estos viajes solían llevarse a cabo por medio de embajadas compuestas por hombres en quienes los soberanos tenían plena confianza.

24. Pau, 5 de mayo de 1499. AGS, *Patronato Real. Capitulaciones con Navarra y Aragón*, leg. 12, f. 63 r.

25. Ejerció como canciller durante algo menos de dos años, falleciendo a inicios de 1500. Véase Á. ADOT LERGA, *Extranjeros en el "Consejo Ordinario" de Navarra (1492-1512)*, en *V Congreso de Historia de Navarra: Grupos sociales en Navarra. Relaciones y derechos a lo largo de la Historia*, Volumen I, Área II: "Regulación del marco social. Aspectos jurídicos" (2002), p.390. También AGN, *Comptos*, Registro 524: *De los cuarteles otorgados al rey en el año 1499*. Esta opinión ya fue expuesta hace casi 100 años por l'Abbé CLERGEAC, *Chronologie des archevêques, évêques et abbés de l'ancienne province ecclésiastique d'Auch et des diocèses de Condom et de Lombez (1300-1801)*. Archives Historiques de Gascogne, 1912.

El aparato diplomático de las Casas reales europeas estaba bastante desarrollado, existiendo embajadores permanentes, o de un carácter casi permanente, en casi todas las cortes europeas de relevancia. En aquellos años el castellano Pedro de Hontañón ejerció como embajador de los Reyes Católicos en Navarra, donde residió de manera continuada.

Por su parte, para el caso de los Reyes de Navarra decir que, al margen de la existencia de otros hombres, Ladrón de Mauleón fue su embajador habitual en las relaciones diplomáticas existentes con los soberanos de Castilla y Aragón, desde el inicio del siglo XVI hasta el momento de la conquista del reino pirenaico²⁶.

También, a inicios del siglo XVI existieron otros embajadores navarros que residieron en cortes extranjeras de manera casi permanente, como es el caso de Salvador de Berrio, que permaneció largas estadias en la corte del emperador Maximiliano de Austria, a partir del fallecimiento del rey Felipe I de Castilla.

Debo recalcar que, teniendo en cuenta que este tipo de desplazamientos no eran realizados por los soberanos de la época, el viaje a Sevilla fue un símbolo, un gesto de buena voluntad de los monarcas de Navarra hacia los Reyes Católicos.

Para Juan y Catalina, los motivos principales del viaje fueron: la obtención de un pleno control político del reino pirenaico logrando obtener una mínima intromisión de los Reyes Católicos en la “vida interna” de Navarra; y la recuperación de los territorios navarros que se hallaban en poder de Castilla, aprovechando que estaba próximo a expirar el plazo de cinco años que señalaba el tratado de Madrid para la ocupación de diversas plazas a modo de tercería.

No obstante, existió un objetivo de menor índole, que tenía por objeto desmentir de manera oficial, el rumor relativo a que Luis XII de Francia y los soberanos de Navarra habían alcanzado un pacto secreto por el cual estos cedían al soberano francés el reino pirenaico a cambio del condado de Normandía.

Esta noticia no era sino un bulo, pero obligaba a los reyes navarros a presentar justificaciones ante los reyes de Castilla-Aragón. Al respecto, José María Lacarra

26. Véase Á. ADOT LERGA, *Recopilación documental de los reyes Juan III y Catalina I de Navarra (1483-1517) incluyendo los documentos emitidos por virreyes y lugartenientes del reino*. Documentos 393, 598, 679, 774, 782, 791, 828 y 830. Tomo II de su Tesis Doctoral, *Navarra en el pensamiento y actuación política de los reyes Juan III y Catalina I de Navarra*, defendida en la Universidad del País Vasco, en noviembre de 2003. Esta recopilación sigue sin estar publicada en la actualidad.

consideraba que, probablemente, estos rumores de intercambio del reino pirenaico por Normandía fueron lanzados por los propios Reyes Católicos dentro de la campaña realizada en los meses previos a los tratados de Sevilla, de continuas “amenazas y falsos rumores, para desacreditar a los reyes ante sus súbditos”²⁷.

El desmentido de este rumor tuvo un carácter de formalismo diplomático, poseyendo las justificaciones de Juan III un cariz de mero protocolo de cortesía. Y en realidad no podía ser de otro modo si se daba el caso, como mantenía Lacarra, de que los reyes reunidos en Sevilla sabían muy bien que era irrisorio pensar que tal pacto hubiese llegado a firmarse en alguna ocasión²⁸.

Los tratados de Sevilla

El día 14 de mayo de 1500 fueron firmados en la capital andaluza tres acuerdos internacionales:

1) Por medio del primero, Juan III prometió indultar a Luis de Beaumont, conde de Lerín, por sus actos de lesa majestad, concediéndole nuevamente el título de condestable del reino y restituyéndole las posesiones que había poseído en Navarra en la época previa a su expulsión, incluyendo la tenencia del castillo de Viana pero no la de la villa de Artajona²⁹.

2) Por el segundo de los tratados, quedó acordado el matrimonio de la infanta Ana de Navarra, que en aquellos momentos era la heredera del reino, con uno de los hijos o nietos de los reyes Fernando e Isabel.

Otra de las cláusulas también resulta de gran interés, ya que fue seguida por Juan III y Catalina I desde ese mismo instante hasta el instante de su fallecimiento. Por medio de aquella, los reyes de Navarra se comprometieron a casar a su hijo varón y heredero primogénito, si lo llegaran a tener, con alguno de los hijos o nietos de los reyes de Castilla.

27. J. M. LACARRA, *Historia política del reino*, pp. 394-395

28. Al concluir el viaje a Sevilla, el rey compareció en Pamplona ante las Cortes Generales, a inicios de junio de 1500, con un mensaje tranquilizador, destacando el éxito obtenido en los tratados firmados recientemente con el Rey Católico y constatando también a sus súbditos navarros la inexistencia del supuesto proyecto de intercambio del reino por un condado francés. Véase *Manifiesto de Juan III a las Cortes Generales de Navarra*, en AGN, *Reino, Límites del reino*, leg. 1, carp. 2.

29. AGN, *Reino, Guerra*, leg. 1, carp. 31. Copia moderna de otra inserta en el pleito del condestable Luis de Beaumont.

También se estipuló que si se daba el caso de que los Reyes Católicos desestimaran la realización de estos enlaces matrimoniales, los monarcas navarros no casarían a sus herederos sin previo consentimiento de aquellos³⁰.



Multiplicación de los panes y los peces.
Juan de Flandes (Palacio Real de Madrid).



Detalle: Juan de Albret (izquierda) y los Reyes Católicos.

Este segundo acuerdo significó la ruptura de los reyes de Navarra con las cláusulas políticas acordadas poco tiempo antes con Juan de Foix y su hijo Gastón, al renunciar al cumplimiento del tratado de Tarbes (abril de 1499), por el cual el soberano de Francia se había garantizado que los príncipes navarros casarían con nobles franceses.

3) Por medio del tercer tratado, Juan de Albret se comprometió a dar garantías de cumplimiento de las alianzas alcanzadas en Sevilla, haciendo jurar a todos los alcaides de las fortalezas navarras, tanto los vigentes como aquellos

30. Original conservado en AGS, *Patronato Real. Capitulaciones con Aragón y Navarra*, leg. 2, f. 15 r. Publicado en P. BOISSONNADE, *Histoire de la Reunión*, pp. 605-607.

que fueran nombrados posteriormente, que trabajarían por el cumplimiento de las cláusulas estipuladas. Además, se entregarían copias de estos juramentos al embajador Pedro de Hontañón o a Juan de Ribera, capitán de las tropas castellanas en la frontera con Navarra³¹.

Itinerario

El motivo por el que Juan emprendió el viaje a Sevilla sin su mujer fue el avanzado estado de embarazo en el que se hallaba la reina, residente en Bearne, que desaconsejaba la realización de un desplazamiento tan largo hasta la capital de la actual Comunidad Autónoma de Andalucía.

En lo relativo a los circuitos seguidos por el séquito del rey de Navarra, hay que afirmar que durante la mayor parte del itinerario realizado, siguieron rutas utilizadas habitualmente por las cortes itinerantes de los reyes de Castilla y Aragón, en los largos desplazamientos que realizaron en la franja geográfica que conecta entre otras, a las ciudades de Sevilla, Córdoba, Ciudad Real, Toledo, Madrid y Guadalajara.

Esta última hipótesis es demostrable en base al conocimiento de los itinerarios realizados por los Reyes Católicos, muchos de los cuales fueron estudiados por Antonio Rumeu de Armas en el transcurso de quince años de investigación³².

*De Pamplona a Sevilla (1 de abril-30 de abril)*³³

En el transcurso del mes de marzo se realizaron los preparativos para el viaje, partiendo la comitiva desde Pamplona, el primer día de abril. En territorio

31. *Ibidem*. Publicado en P. BOISSONNADE, *Histoire de la Réunion*, pp. 607-608.

32. Dichas investigaciones fueron publicadas en el libro de A. RUMEU DE ARMAS, *Itinerario de los Reyes Católicos (1474-1516)*, Madrid, 1974.

33. Los pueblos y ciudades citados se han extraído del estudio de las fuentes consultadas. Para mayor detalle, acudir a los documentos transcritos en el Segundo apartado del Anexo Documental de este artículo: 2) 1498-1501. *Varias relaciones de gastos realizados por Juan de Aguirregui, tesorero de la Casa del rey...* AGN, *Comptos, Anexos a la 2ª serie de registros*. Caja 31648, *Cuentas de Tesorería de los años 1498 al 1501*.

navarro realizó dos paradas de importancia: una de ellas en la villa de Olite, el día 3, y la siguiente en la ciudad de Tudela, donde residía tres días más tarde.

Saliendo del reino, los viajeros se dirigieron hacia Tarazona, y de aquí tomaron dirección sur hasta la localidad de Morón de Almazán (Soria), donde la comitiva navarro-bearnesa-aquitana llegó el día 10 de abril, jueves. De allí siguieron el camino que, pasando por Cogolludo, conducía hasta Guadalajara, donde enlazaron con la gran ruta de comunicación utilizada por los Reyes Católicos, que conectaba importantes ciudades como Guadalajara, Toledo, Madrid, Almodóvar del Campo, Córdoba y Sevilla³⁴.

Además, esta ruta era la que habitualmente utilizaba el rey Fernando el Católico en sus desplazamientos desde Zaragoza hacia las localidades citadas, o desde estas hacia la capital aragonesa³⁵.

Volviendo al itinerario del rey Juan de Albret, decir que, desde Guadalajara, la comitiva marchó hacia Alcalá de Henares, y desde allí, en vez de seguir hacia Madrid se desvió por el camino que llevaba a Ocaña, donde sabemos que residía el día 14 de abril.

Juan III y su séquito siguieron camino, teniendo constancia de su presencia en importantes ciudades como Ciudad Real y Almodóvar del Campo. En el plazo de una semana cubrieron la distancia que discurría entre Ocaña y Córdoba, donde residían el día 22, miércoles de Pascua, celebrando aquel día con festejos y actos religiosos.

Los viajeros llegaron a las postrimerías de Sevilla al atardecer del jueves 30 de abril³⁶. A media legua de la ciudad les estaban esperando el propio Fernando el Católico junto a Diego Hurtado de Mendoza, arzobispo de Sevilla, un cardenal y varios obispos italianos. Al llegar ante las puertas de la capital andaluza salieron los veinticuatro hombres del cuerpo de ciudad para presentar el debido homenaje al rey de Navarra.

34. A. RUMEU DE ARMAS, *Itinerario de los Reyes Católicos*, pp. 99 y 106. Itinerarios de Fernando el Católico del año 1478, y de Fernando e Isabel en el año 1482, expuestos en mapas.

35. *Ibidem*, pp. 249 y 291. Itinerarios de 1498 y 1502 realizados por Fernando el Católico.

36. L. GALÍNDEZ DE CARVAJAL, *Memorial o registro breve de los Reyes Católicos* (edición facsímil). Introducción y estudio por Juan Carretero Zamora, Segovia, 1992.

De Sevilla a Oñite (16 de mayo-9 de junio)

Según exponen las crónicas, durante los 17 días que permaneció el séquito de navarros, bearneses y otras personas de territorios del sur de Francia, se hicieron numerosas fiestas en honor de los invitados, entre las que destacó la celebración de un gran torneo en el Alcázar de Sevilla.

Además, los monarcas de Castilla-Aragón regalaron a Juan de Albret objetos de plata, joyas, tapicerías y caballos³⁷. De todos estos obsequios destacamos la numerosa vajilla llevada a Pamplona en varios cofres, ya que es citada por las fuentes documentales en más ocasiones que el resto de regalos.

El rey y su séquito permanecieron en la capital andaluza hasta la mañana del sábado, 16 de mayo, momento en el que emprendieron su regreso. El camino de vuelta se realizó con una mayor celeridad que a la ida, como lo demuestra el hecho de su duración. Se emplearon unos 22 días frente a los 30 que duró el desplazamiento realizado desde Pamplona a Sevilla.

Esta realidad se plasma en los libros de cuentas de los miembros del Hostal del rey, quedando registrados un menor número de datos sobre estancias del séquito navarro en villas y ciudades que los expuestos en relación al viaje de ida.

La mayor parte del regreso desde Sevilla se realizó por los caminos, pueblos y ciudades que atravesaron en el trayecto de ida, destacando su paso por Córdoba, Almodóvar del Campo y Ciudad Real. Transcurridos unos diez días el rey llegó a Toledo, donde decidió permanecer y celebrar la importante fiesta religiosa de la Ascensión, algo que sucedió el jueves 28 de mayo.

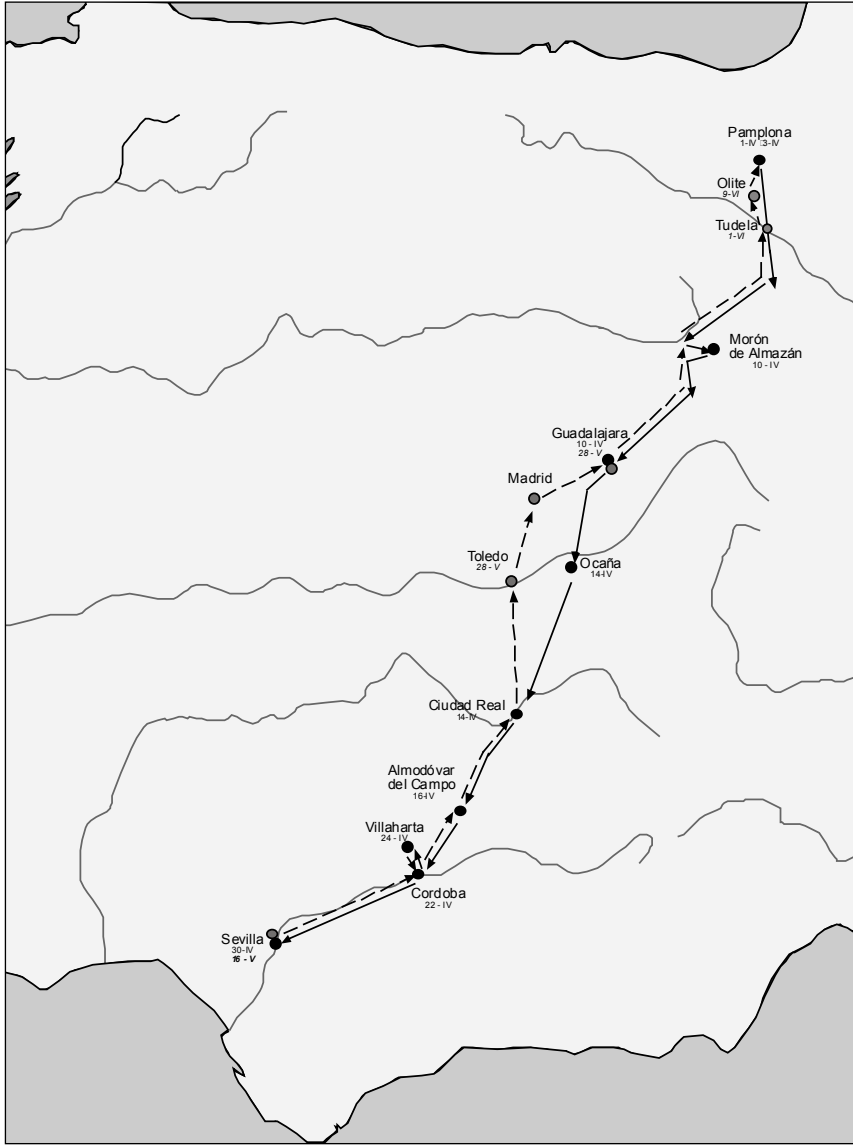
Desde esta localidad, el séquito se dirigió hacia Madrid³⁸. Poco después llegó a Guadalajara, donde permaneció varios días siendo agasajado con grandes festejos organizados bajo el auspicio de Iñigo López de Mendoza, duque del Infantazgo, y Luis de la Cerda y de la Vega, duque de Medinaceli³⁹.

37. Véase F. ALESÓN, *Annales de Navarra*, tomo V, Bilbao, 1969, p. 101.

38. Donde el médico personal del rey, el *maestre Gabriel*, compró diversas medicinas para el Hostal. AGN, *Comptos, Anexos a la 2ª serie de registros*. Caja 31648, *Cuentas de Tesorería de los años 1498 al 1501*, f. 56 v. Documento transcrito en el Segundo apartado del Anexo Documental de este artículo: 2) 1498-1501. *Varias relaciones de gastos*.

39. J. ZURITA, *Historia del rey don Hernando el Católico: de las empresas y ligas de Italia*. Tomo 2. Libros tercero y cuarto. Edición preparada por Ángel Canellas López, Zaragoza, 1991, p. 206.

Mapa de los itinerarios realizados



- Viaje de ida
- - - - - Viaje de vuelta
- Sevilla 30-IV ● Lugares documentados en el viaje de ida
- Sevilla 16-V ○ Lugares documentados en el viaje de regreso

La comitiva prosiguió el viaje siguiendo los mismos caminos que atravesaron a la ida, y a inicios del mes de junio estaba de vuelta en tierras navarras. Al igual que sucedió a inicios de abril, antes de llegar a Pamplona se detuvo en la ciudad de Tudela y también en la villa de Olite, donde hizo su entrada el martes, día 9, entre grandes festejos⁴⁰.

Gastos realizados⁴¹

La documentación refleja que la realización del viaje costó una elevada suma. Realizando una suma aproximativa de los diversos gastos expuestos en la documentación que he consultado, la cantidad resultante es superior a las 4.000 libras. Debemos manejar esta cifra con mucha cautela debido a que pueden haberse extraviado documentos contables que hoy desconocemos.

Antes de seguir, debemos constatar la existencia de diversas partidas generales de gastos, que no desglosan los conceptos en los que fue gastado el dinero ni el lugar exacto en el que se hicieron las compras. No obstante, son muchos los datos concretos que nos ofrecen las fuentes documentales, permitiéndonos conocer de manera diáfana el abanico de productos comprados y los gastos realizados en otros diversos conceptos.

En primer término expongo la compra de telas, paños, calzas, guantes y demás artículos destinados a la vestimenta del sequito y del propio rey, debido a que la adquisición de productos relacionados con el ropaje e indumentaria de quienes realizaron el viaje supuso el desembolso de la mayor parte del dinero gastado. Se compraron sedas, telas y paños de diversas calidades, dependiendo del estatus de los miembros del Hostal para quienes eran destinados dichos artículos.

Para el rey y las personas que ostentaron los más altos cargos del Hostal se compraron las telas de mayor valor, como por ejemplo la seda comprada por el canciller, en Córdoba, para la “*cama de campo*” del rey, por valor de 59 libras. Sin embargo, los gastos más habituales que son reflejados en la documentación

40. Esta entrada es citada “in extenso” por F. ALESÓN, *Annales de Navarra*, p. 105.

41. Los datos expuestos en este apartado, están extraídos de documentación transcrita en el Segundo apartado del Anexo Documental de este artículo: 2) 1498-1501. *Varias relaciones de gastos*.

fueron realizados en compra de calzas⁴², guantes y telas para hacer camisas y jubones para los miembros del séquito.

Encontramos bastantes menciones sobre compra de paños para cubrir las mulas y telas diversas para envolver las piezas de la vajilla que los Reyes Católicos regalaron al soberano navarro. También se realizaron compras de otros artículos como escobetas para cepillar la ropa⁴³.

Como dato anecdótico añadir que también fueron adquiridas en Sevilla prendas de vestir propias de la cultura musulmana. Un ejemplo lo encontramos en la compra de un almaizar, detallando las fuentes que se compraba para el propio rey⁴⁴.

Finalmente añadir un último concepto que nunca faltaba en los desplazamientos de los reyes, que denotaba la piedad y religiosidad de los monarcas: el relativo a la entrega de limosna a necesitados. Sabemos que Pedro de Viana, clérigo de Capilla, entregó diversas cantidades a viudas y pobres de solemnidad en diferentes ciudades como Guadalajara, Madrid ó Córdoba. Al margen de que los rasgos de piedad cristiana eran una seña de identidad y una práctica habitual de los monarcas, en aquellas fechas los signos de piedad adquirían una mayor presencia, ya que parte del viaje se realizó durante el periodo de la Pascua cristiana.

En cuanto a los nombres de mercaderes, la documentación solamente cita a los navarros que vendieron telas, paños y vituallas a los miembros del Hostal del rey, en Pamplona y Tudela. Al analizar las fuentes documentales, destaca el volumen de compras realizadas en las tiendas de Miguel de Arteta, comerciante de Pamplona, de García de Aibar y de Juan de Munárriz, comerciantes de Tudela.

42. Prenda de vestir masculina que cubría desde la cintura hasta los pies. Habitualmente constaba de dos piezas separadas, una para cada pierna, que se unían mediante un cordón pasado por orificios u ojales que había en las dos partes.

43. El Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, 2001, p. 958, define “escobeta” como *cepillo para la ropa*.

44. El Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, 2001, p. 115, define “almaizar” (palabra proveniente del árabe hispánico *almayzár*, que a su vez proviene del árabe clásico *mi'zar*) como *una toca de gasa usada por los moros*. Y. FELICES define este término en su artículo *El Islam en América en la época precolombina*, en *Historia de Al-Andalus*, como *una palabra árabe que designa “envoltura, cubierta, delantal o falda”, que era ropa que los Moros (musulmanes de Al-Andalus o del Norte de África) importaron de África occidental (Guinea) a Marruecos y la actual España y Portugal*. Este texto puede consultarse en Internet en la siguiente dirección: http://www.islamyal-andalus.org/Islam_america/antes/Islam_precolon.htm.

El séquito

La documentación consultada me ha permitido conocer quiénes fueron los navarros, bearneses y naturales de otras zonas del sur de Francia que integraron el séquito que acompañó al rey en su periplo por tierras castellanas. La mayor parte de la comitiva estuvo compuesta por miembros del Hostal del rey, aunque también está documentada la presencia de importantes miembros de la administración y vida política del reino de Navarra, que no formaban parte del Hostal real.

*El personal del Hostal*⁴⁵.

Los hostales de los reyes navarros del siglo XVI estuvieron divididos siguiendo los patrones generales de la estructura existente en los hostales de los reyes de Francia. Esto es aplicable al hostal de Juan de Albret, distribuido en varios departamentos: dentro del ámbito personal del soberano encontramos la *Cámara del rey* y la *Capilla*, y en un ámbito destinado meramente a servicios, la *Cocina u oficios de boca*, y también la *Escudería*⁴⁶.

Gracias a los citados cuadernillos de cuentas de tesorería del Hostal del rey Juan III, de los años 1500 y 1501, conocemos el nombre de las personas que formaron parte de cada uno de estos departamentos, así como los cargos que ejercieron.

a) *Ámbito personal*

Cámara

Entre aquellos que ejercieron los más altos cargos dentro del Hostal, en primer término destaco a Etienne, bastardo de Albret, que ejercía como cham-

45. Para confeccionar la división de departamentos del Hostal, al margen de las ricas pistas que nos ha brindado la documentación consultada, me he servido del libro de S. AMANDA EURICH, *The Economics of Power: The Private Finances of the House of Foix-Navarre-Albret during the Religious Wars*, Missouri (vol. 24), 1994. También del libro de F. SERRANO LARRAYOZ, *La Mesa del Rey. Cocina y régimen alimentario en la corte de Carlos III el Noble de Navarra (1411-1425)*, Pamplona, 2002.

46. Véase S. AMANDA EURICH, *The Economics of Power*, p. 81.

belán, y a Jean de Saint-Paul, capitán de la guardia personal del rey que en el año 1494 había tenido un importante papel al frente de las tropas reales, durante el transcurso de la guerra civil de Navarra.

El maestre general del Hostal era Mateo y Sanguer, senescal de Nebouzan⁴⁷. Conocía diversas rutas de comunicación existentes en Castilla, ya que a fines de 1498 había viajado a la corte de los Reyes Católicos en funciones diplomáticas, regresando a Navarra en marzo de 1499.

Destaco también a Juan del Bosquet, uno de los principales miembros de la administración de Navarra en la época del reinado de Juan III y Catalina I. Hasta fines del año 1493 sirvió como maestre de hostal de Alain de Albret⁴⁸, de quien quedó desligado desde enero del año de 1494, al ser nombrado maestre hostal del rey y tesorero general del reino. Posteriormente, desde inicios del año de 1500, también ejerció como canciller de Navarra⁴⁹.

Las finanzas del Hostal estaban regidas por Juan de Aguirregui, que ostentaba el oficio de tesorero del rey desde los últimos años del siglo XV. Ejerció este puesto hasta 1504, momento en el que fue sustituido por otro navarro llamado Sancho de Ezpeleta⁵⁰. También cito a Alexandre, maestre del hostal y principal responsable del buen funcionamiento de los diferentes “servicios”, y a otro hombre llamado Bernard, que ejercía como cambradineros del rey.

Dentro de este departamento y vinculado con la salud del monarca, encontramos al maestre Gabriel, médico real. Era un judío converso de Tudela, que en fechas anteriores a su conversión (1498) es citado en las fuentes documentales como maestre Osua, ejerciendo como médico y jefe de los recaudadores

47. Su nombre es citado en AGN, *Comptos, Anexos a la 2ª serie de registros, Cuentas de tesorería de los años 1498 al 1500*, f. 44 v.

48. A mediados del año de 1493 consta documentalmente que era maestre del Hostal de Alain de Albret. AGN, *Comptos*, Caja 193, n. 34, f. 10 r.

49. En lo que aquí más interesa, decir que fue nombrado maestre del hostal y consejero el día 10 de enero de 1494. AGN, *Comptos, Registros 1ª serie*, n. 516, ff. 1 r-2 v. El mismo día fue nombrado para ejercer el cargo de tesorero general del reino, AGN, *Comptos, Registros 1ª serie*, n. 516, f. 3 r-v. Para más datos sobre este hombre, véase Á. ADOT LERGA, *Extranjeros en el Consejo*, pp. 391-392.

50. AGN, *Comptos, Cuadernos anexos a tesorería*. Caja 31648. *Cuaderno de pagos de Domingo de San Juan, recibidor de Estella, a Sancho de Ezpeleta, tesorero de la Casa del rey, de dos cuarteles. Año 1504*. Por medio de documentación incluida en este cuaderno sabemos que Sancho de Ezpeleta vivía en Pamplona en los años posteriores a la conclusión de los tres intentos de recuperación de Navarra emprendidos por los reyes Albret.

de los tributos que pagaban los judíos de la capital de la merindad de La Ribera⁵¹. También acompañó al rey su barbero personal, llamado Juan⁵².

Otros viajeros fueron L'Esturgeon, secretario real; un ujier conocido como el Bastardo de La Motte⁵³; Juan, que era cambrero; y Juan y Lubin, que ejercían el oficio de sastres o *tailleurs*⁵⁴. También conocemos la presencia de un tercer sastrero llamado Jean Duplan. Las fuentes citan a otro hombre con el mismo nombre (tal vez se trate de la misma persona) que ejercía como despensero del rey, encargándose de comprar todo aquello que fuera necesario para el soberano⁵⁵.

A Juan de Albret le acompañaron cuatro pajes, todos navarros: Dicastillo, Monreal, Agorreta y Esteban. Finalmente cito a dos personas que compartían el mismo nombre, Luis: uno tenía el importante cargo de ayuda de Cámara o *valet de chambre*, y otro ejercía como ujier⁵⁶.

Hay que añadir dos hombres de relevancia: los licenciados Arrach y Pезerío, que probablemente fuesen miembros de la administración de Bearne o de algún otro territorio del sur de Francia. Su importancia se desprende al observar que el dinero que les fue asignado durante el viaje fue el mismo que el estipulado para el bastardo de Albret, el canciller Juan del Bosquet, Jean de Saint Paul y los navarros Juan de Egüés, prior de Roncesvalles, Miguel de Espinal, procurador fiscal, y Martín de Jaureguizar, protonotario del reino⁵⁷.

51. Véase B. R. GAMPEL, *Los últimos judíos en suelo ibérico (1479-1512)*, Pamplona, 1996, p. 215.

52. En el listado de personas que realizaron el viaje solo consta el cargo, no su nombre, que conocemos al ser citado en diversos epígrafes de los cuadernillos consultados Ej.: AGN, *Comptos, Anexos a la 2ª serie de registros*, Caja 31648, *Cuaderno de cuentas de tesorería de los años de 1498 al 1501*, f. 23 r.

53. La casa familiar de La Motte tuvo una gran importancia en el Hostal de Enrique II de Navarra desde los primeros años de su reinado, ejerciendo el señor de La Motte el cargo de chambelán, y su hijo el de *maréchal de logis*. Poco tiempo después, existían otros cuatro miembros del clan La Motte desempeñando cargos de importancia en el Hostal del rey. Véase S. AMANDA EURICH, *The Economics of Power*, p. 103.

54. Citados en diversas ocasiones en AGN, *Comptos, Anexos a la 2ª serie de registros*, Caja 31648, *Cuaderno de cuentas de tesorería de los años de 1498 al 1501*, ff. 20 v y 38 v.

55. Citado en AGN, *Comptos, Anexos a la 2ª serie de registros, Cuentas de Tesorería del año 1500*, ff. 21 v-r.

56. *Ibidem*, f. 25 r.

57. AGN, *Comptos, Anexos a la 2ª serie de registros, Cuentas de tesorería del año 1500*, ff. 8 r-9 r. Publicado como primer documento del Apéndice Documental de este artículo.

Se trataba de la mayor cantidad de dinero asignada; en concreto, cada uno de ellos recibió la suma de 8 ducados.

La Capilla

Las atenciones espirituales del rey eran realizadas por miembros de la Capilla del Hostal. En el viaje realizado a Sevilla la documentación cita la presencia de Pedro de Viana, religioso navarro que ostentaba el cargo de clérigo de capilla.

La documentación expone el trabajo que realizó en diversos momentos del viaje, basado principalmente en atender las necesidades religiosas del monarca y realizar las labores piadosas que le encomendaba el rey, tales como la concesión de limosnas a pobres y personas desvalidas⁵⁸.

b) *Ámbito servicios*

Cocina u Oficios de boca

En lo relativo a la Cocina, comienzo citando a un cocinero llamado Arnaultón, que tenía bajo su autoridad a Guillaume, ayudante de cocinero, y a un escudero de cocina llamado Pierre. Entre estos oficios de boca destaco también a Juan, clérigo de despensa o despensero, a un panadero o *boulangier* llamado Jean, y a otro panadero o *panetier* llamado Mauleón.

También realizaron el viaje dos botelleros, Pees y Jean d'Uteil; este último u otro que tenía el mismo nombre, es citado en otros documentos como arquero, en el transcurso del año de 1500⁵⁹. Finalmente, conocemos la presencia de un frutero llamado Caignote.

Finalmente, cito a dos personas que, sin saberlo a ciencia cierta, es probable que pudieran formar parte de esta sección del Hostal. Se trata de Juan Pebre y Pedro Pebre, de quienes no tenemos ningún dato al margen de sus nombres, pero que podían estar integrados dentro de los *Oficios de boca*, basándonos en tal suposición en atención al significado de su apellido o *alias*⁶⁰.

58. Para un mayor conocimiento de la labor realizada por Pedro de Viana en el viaje, véase el apartado "Gastos realizados".

59. AGN, *Comptos, Anexos a la 2ª serie de registros*, "Cuentas de tesorería del año 1500", f. 14 r.

60. Es probable que "Pebre" no sea un apellido sino, más bien, un *alias* o apodo. Esta palabra equivale a la forma antigua del actual término francés "Povre", que en castellano significa "Pimienta".

Escudería

Conocemos la nómina de los miembros que se hallaban inscritos dentro de la Escudería del Hostal. En primer lugar expongo a Juan, que ejercía el cargo de palafrenero o mozo de las caballerizas. Seguidamente, a un caballero o *chevaucheur* llamado Juan, y tres lacayos, que eran Perico, Roncalaix y Martín.

También realizaron el viaje Pedro, que era *marchal* o *menescal*, es decir, el veterinario que estaba al cuidado de la salud de los animales, principalmente de las cabalgaduras y perros; varios *sommatiers* (probablemente muleros) llamados Juan, Arnaud, Fernando y Bertrand; dos forreros⁶¹, Girault⁶² y Miguel; un arquero, cuyo nombre era Zubieta; Belles, navarro como el anterior, que desempeñaba el cargo de escudero de la Escudería⁶³; y Juan, que ejercía como escudero escanciador⁶⁴.

Otros miembros eran Tristán de Laxague⁶⁵, García de Laxague, Rouaule, Bertraunon, Juan y Sanguier, un “gentilhombre” llamado Montauze, y Francisco de Bayona, que se hallaba en el grado más bajo del escalafón de sirvientes, como lo indica el dato relativo a que fue el hombre que recibió la menor asignación de dinero junto a los *sommatiers* y lacayos⁶⁶.

c) *Miembros de la administración pública de Navarra*

Emprendieron el viaje cuatro navarros que tuvieron una actividad política y administrativa notable en el transcurso de buena parte del reinado de Juan III y Catalina I.

En primer término destaco a Juan de Egüés, prior de Roncesvalles y consejero real. Desde inicios de los años cincuenta del siglo XV ejerció como cape-

61. Véase F. SERRANO LARRAYOZ, *La Mesa del Rey*, pp. 99 y 151. Los forreros eran los encargados de distribuir el alimento a los animales del Hostal, y también se encargaban de buscar alojamiento y manutención para el rey y su séquito en el transcurso de los viajes que realizaban. Este cargo puede confundirse con otro del Hostal, ya que también existía la figura del furriel o forrero de Cámara, encargado de mantener limpias las habitaciones del rey y los enseres en ellas contenidos, proveyendo a la Cámara de todo aquello que se tuviese necesidad en cada momento.

62. AGN, *Comptos, Anexos a la 2ª serie de registros*, “*Cuentas de tesorería del año 1500*”, f. 26 r.

63. *Ibidem*, f. 23 r.

64. *Ibidem*, f. 23 v.

65. *Ibidem*, f. 23 r. También es citado en AGN, *Comptos, Anexos a la 2ª serie de registros, Cuaderno de tesorería de los años 1498 al 1501*, en f. 30 r, donde se expone la compra que realizó de varias mulas.

66. Su asignación era de medio ducado por persona. Véase *Cuentas de tesorería del año de 1500*, f. 8 v.

llán y persona de influencia del obispo de Pamplona, además de ser consejero del rey Juan II y participar de manera activa en la administración del reino.

Realizó labores de embajador ante la Corte de Castilla bajo el reinado de Juan II, antes de ser prior de Roncesvalles. Posteriormente, en la época de los reyes Albret, formó parte de destacadas embajadas como la enviada a Roma a principios de la década de los años ochenta⁶⁷.

Seguidamente cito a Miguel de Espinal, procurador fiscal del reino y destacado miembro de la administración Navarra. A mediados del mes de septiembre de 1496, fue uno de los designados para poner en ejecución órdenes relativas a las rentas, derechos y demás bienes confiscados por los reyes a los beamonteses que se sublevaron en el transcurso del año de 1494. Desempeñó también labores de embajador en el tratado de Medina del Campo firmado entre los Reyes Católicos y los reyes de Navarra el 30 de abril de 1494.

Respecto a Martín de Jaureguizar, decir que ocupó el cargo de protonotario del reino desde el año 1495, reemplazando a Martín de Ciordia. Desde esa misma fecha hasta 1512 fue miembro del Consejo “ordinario” de Navarra, creado por los reyes Foix-Albret a fines del siglo XV⁶⁸.

En los últimos años de reinado efectivo de Juan III y Catalina I, ejerció como embajador, junto a Ladrón de Mauleón, en diversas embajadas enviadas a la corte de Fernando el Católico. A fines de julio de 1512, iniciada la invasión del reino por parte de las tropas castellano-aragonesas, fue uno de los embajadores, junto a Pedro de Sarría, abogado y miembro del Consejo Real, y Pedro de Navaz, alcalde de la Cort Mayor, que envió Juan III a Pamplona para parlamentar con el duque de Alba.

A estos tres navarros, añado un cuarto: Salvador de Berrio. Sabemos que, al menos desde 1505, este hombre ejerció el cargo de maestre del hostel del rey, y tras el fallecimiento de Felipe I de Castilla fue el embajador designado por los reyes de Navarra para las relaciones diplomáticas que desplegaron en las Cortes del emperador Maximiliano de Austria y de su hija, Margarita de

67. Fue comisionado por las Cortes Generales en diversas ocasiones, ejerciendo como auditor de cuentas de los cuarteles otorgados por el reino. Fue uno de los principales consejeros de los reyes Juan III y Catalina I hasta su fallecimiento en tierras navarras, el 26 de noviembre de 1500, siendo sustituido en el cargo de prior de la colegiata de Roncesvalles por su sobrino Fernando de Egüés.

68. Véase J. SALCEDO IZU, A. ADOT LERGA, voz “Martín de Jaureguizar”, en *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia-Ministerio de Educación, 2009.

Austria, donde residió en el transcurso de temporadas de diversa duración temporal, hasta el mes de febrero de 1513, momento en el que fue “invitado” a abandonar la Corte⁶⁹. Esta medida significó la ruptura definitiva de los fuertes lazos políticos existentes entre la Casa Foix-Albret y la Casa de Austria, que habían perdurado desde el inicio del siglo XVI.

Consecuencias de los tratados de Sevilla

La firma de los tratados de Sevilla facilitó a los reyes Foix-Albret proseguir con el profundo proceso de normalización política emprendido en el reino desde 1494, año de su coronación⁷⁰.

En menos de un año se habían ejecutado gran parte de las cláusulas expuestas en el primero y tercero de los acuerdos alcanzados en Sevilla, como lo reflejan las relaciones políticas entre ambas Coronas en años posteriores⁷¹. Su cumplimiento conllevó importantes consecuencias para Juan III y Catalina I, ya que comenzaron a gobernar en una Navarra donde la presencia de tropas castellanas se redujo a la mínima expresión.

Además, se abrieron nuevas relaciones de amistad y un mayor acercamiento político entre los reyes navarros y los castellano-aragoneses, que crearon las bases de la crisis política existente entre los monarcas de Navarra y Francia en el transcurso de primera década del siglo XVI, llegándose incluso, según afirmó Luis Suárez Fernández, a la existencia de “un estado jurídico de guerra entre los Albret y el rey de Francia” desde el año 1507⁷².

69. Véase Á. ADOT LERGA, *Juan de Albret*, pp. 199 y 238.

70. Sobre la importancia del año de 1494, véase Á. ADOT LERGA, *Juan de Albret*, pp. 120-158.

71. Entre otros aspectos, se aprecia claramente en la carta remitida por los reyes de Castilla a los de Navarra dándoles las gracias por sus esfuerzos en la aplicación de las cláusulas de los tratados. Granada, 11 de marzo de 1501. AGN, *Reino, Guerra*, leg. 1, carp. 36.

72. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Fernando el Católico y Navarra. El proceso de incorporación del reino a la Corona de España*. Madrid, 1985, p. 226. Para un mejor conocimiento y comprensión de las relaciones políticas entre los reyes de Navarra y Luis XII de Francia, resultan de obligada consulta diversos estudios de P. TUCCO-CHALA, entre los que cito los siguientes: *La revolte du baron du Coarrazze et la crise de l'indépendance du Bearn (1492-1509)*, en “Bulletin de la Société des Sciences, Lettres et Arts de Pau”, 3ª serie, vol. XVIII (1956), pp. 12-22; y *L'arbitrage de Blois et la crise de l'indépendance du Bearn (1510-1512)*, en “Bulletin de la Société des Sciences, Lettres et Arts de Pau”, 3ª serie, vol. XVIII (1956), pp. 43-53.

Siguiendo la trayectoria posterior de la política matrimonial desplegada por los reyes de Navarra, impulsada y apoyada por las Cortes Generales de Navarra, puede afirmarse que a partir de 1500 apostaron por mantener los compromisos alcanzados en los tratados firmados en Sevilla en el mes de mayo de aquel año.

En lo relativo al segundo tratado, es obligado destacar su carácter determinante ya que desde el momento de su firma los reyes de Navarra continuaron una única línea en lo referente a la política matrimonial de sus herederos. Resulta de vital importancia poner énfasis en este aspecto porque los proyectos y enlaces matrimoniales supusieron uno de los principales pilares definidores de las políticas desarrolladas por las Casas reales de la época, siendo determinante en la conformación de la estructura geopolítica de los nacientes Estados-nación europeos.

La apuesta fue clara, como lo demuestran la inexistencia de proyectos matrimoniales con otras Casas Reales y la continuada apuesta de los monarcas navarros por mantener los proyectos matrimoniales de sus hijos, en especial de Enrique, heredero de la Corona, con príncipes y princesas del reino de Castilla.

Esta tesis puede corroborarse acudiendo a varios tratados como el alcanzado en 1504 en Medina del Campo, en el que se proyectó el matrimonio entre Enrique, heredero de la Corona de Navarra, con herederas de los hijos de los Reyes Católicos⁷³, y el firmado en 1506 en Tudela de Duero, por el que quedaron confirmadas las intenciones de Juan de Albret y Catalina de Foix de desposar a sus herederos con los de los reyes Felipe I y Juana II, contando para ello con el apoyo institucional brindado por los representantes de los Tres Estados de Navarra⁷⁴.

A partir del fallecimiento de Felipe I de Castilla (en septiembre de 1506), también puede constatarse como los reyes de Navarra y las Cortes Generales del reino ratificaron los citados proyectos matrimoniales con Maximiliano de

73. Sobre este tratado, véase Á. ADOT LERGA, *Juan de Albret*, pp. 182-184. Medina del Campo, 17 de marzo de 1504. Archives Départementales des Pyrénées Atlantiques (posteriormente ADPA), E. 550. Publicado en *ibidem*, pp. 346-351, y P. BOISSONNADE, *Histoire de la Réunion*, pp. 610-618.

74. Sobre este tratado véase Á. ADOT LERGA, *Juan de Albret*, pp. 191-195. Tudela de Duero, 27 de agosto de 1506. ADPA, E. 550. Publicado en *ibidem*, pp. 351-352, y P. BOISSONNADE, *Histoire de la Réunion*, pp. 622-624.

Austria, confirmando también a Fernando el Católico su intención de mantenerlos⁷⁵.

Resulta clarificador añadir que hasta el momento de la invasión del reino pirenaico, Juan III y Catalina I solamente acordaron un único tratado internacional con la Corona de Francia, firmado en Blois el día 17 de julio de 1512⁷⁶. Su contenido resulta del todo revelador, al no existir en él mención alguna sobre acuerdos matrimoniales entre ambas partes.

Ahondando aún más en la exposición de datos, debo añadir que en la actualidad no hay el menor rastro documental que pueda llevar a pensar en la existencia, a partir del año de 1500, de proyectos matrimoniales entre los reyes de Navarra con Gastón de Foix u otros nobles franceses o de otros territorios europeos. Solamente existió una política matrimonial, que fue la de emparentar al heredero del reino de Navarra con herederos de los Reyes Católicos.

Como conclusión final debo reiterar que todos estos hechos parecen responder a la decisión de los monarcas navarros de mantener e impulsar la línea política y compromisos matrimoniales establecidos en los tratados de Sevilla de 1500, ratificados años más tarde en los importantes tratados internacionales firmados en Medina del Campo, Tudela de Duero y Blois⁷⁷.

Si los proyectos matrimoniales no llegaron a realizarse no fue por un incumplimiento político de Juan III y Catalina I. Las principales causas de que no llegasen a término deben hallarse en las respectivas políticas internacionales desplegadas por Luis XII y Francisco I de Francia, y por Fernando el Católico y Carlos V, que entre otros acontecimientos, provocaron el enlace matrimonial de Enrique II de Navarra, heredero de los reyes Juan de Albret y Catalina de Foix, con una princesa de la Casa reinante en Francia⁷⁸.

75. Un claro ejemplo fue la ratificación del proyecto matrimonial por parte de Maximiliano de Austria, a fines de 1506, que también fue aceptado por Fernando el Católico. Véase Á. ADOT LERGA, *Juan de Albret*, pp. 196-197.

76. *Ibidem*, pp. 238-244 y 361-362. También V. PRADERA, *Fernando el Católico y los falsarios de la Historia*, Madrid, 1925, pp. 407-409.

77. Sobre proyectos en los años posteriores a 1512, destacar el propuesto por la reina Catalina, entre el infante Enrique de Navarra y Eleonor de Habsburgo, hermana de Carlos I. Véase Á. ADOT LERGA, *Juan de Albret*, p. 251.

78. Enrique II de Navarra casó con Margarita de Angulema, hermana de Francisco I de Francia, el día 24 de enero de 1527.

Anexo documental

Anexo 1. Tudela, 6 de abril de 1500

Mandamiento de Juan III, rey de Navarra, a Juan de Aguiregui, tesorero de su Hostal, para que pague la suma de 169 ducados a las personas que le acompañan en el viaje que se va a realizar a Sevilla.

AGN, *Comptos, Anexos a la 2ª serie de registros*. Caja 31648.

“*Cuentas de Tesorería del año de 1500*”, ff. 8 r-9 r.

(f. 8 r)

Le roy

Johan d'Aguireguy, tresorier de notre maison, baillez et delivrer aux gebtilz hommes et officiers de notre maison cy dessoubz nomez, les sommes au bout deschun contenues que çe a uous ordonnies pour faire la despense a les cheuauliers au boiaige que auons primement de faire en Castille.

C'est a ssavoir,

Au bastard (<i>d'Albret</i>)	VIII ducatz
Au chancelier Bousquet	VIII ducatz
A Saint Paul	VIII ducatz
A sieur prieur de Roncevaux	VIII ducatz
Au seneschal de Nebosan	VI ducatz
Au licenciati d'Arrach	VIII ducatz
Au fiscal	VIII ducatz
Au prothonotaire	VIII ducatz
A Alexaindre, maistre d'ostal	VI ducatz
Au licenciati Pezerio	VIII ducatz
A Rouaule	IIII ducatz
A Belles	IIII ducatz
Johan y Sanguier	IIII ducatz
Bertraunon	IIII ducatz
Louys	IIII ducatz
Tristan de La Sague	IIII ducatz
Salvador de Verrie	IIII ducatz
A messire Johan Pebre	II ducatz
A don Pedro Pebre	II ducatz
A Johan, varlet de chambre	II ducatz
Au Barbier	II ducatz
Au Bastard de la Mothe, l'uyssier	II ducatz

A L'Esturgion, secretaire	II ducatz
A Johanniot, tailleur	II ducatz
A Lubin, tailleur	II ducatz

(f. 8 v)

A Mauleon, pannetier	II ducatz
A Johanniot d'Uteil, boutiller	II ducatz
A Caignote, frutier	II ducatz
Au maistre salle	II ducatz
Au tresorier de la maison	IIII ducatz
A l'escuyer de cuysine, Pierre	II ducatz
A Johannes, cledor de despense	II ducatz
A Arnaulton, cuisinier	II ducatz
A Guillaume, son ayde	II ducatz
A Johan, boullanger	II ducatz
Pes, bouteilleur	II ducatz
Bernard, chambre deniers	II ducatz
Girault, fourrier	II ducatz
Gracye de la Saque	II ducatz
Myguel, fourrier	II ducatz
Montauze	II ducatz
Subiete	II ducatz
Johannot, chevaucher	II ducatz
Pierre, le marchal	IIII ducatz
Johan, palfournier	I ducatz
Perico, lacais	demy ducatz
Roncalaix, lacays	demy ducatz
Machin, lacays	demy ducatz
Johan, sommatier	demy ducatz
Arnaulde, sommatier	demy ducatz
Ferrando, sommatier	demy ducatz
Bertrand, sommatier	demy ducatz
A Francoys de Bahonne	demy ducatz

(f. 9 r)

Des parties en ce rolle contenues 169 ducatz, lesquill sommes susdites montans cent cinquante di neuf ducatz de Nauarre en rapportant nos presentes vous serouz (?) allouter en voz comptes sans difficulté. Donne en notre cité de Tudelle le 6 jour d'auril, l'an mil cinq cens. Jean (*Firma*)

Anexo 2. Cuentas de tesorería de los años 1498 al 1501

Varias relaciones de gastos realizados por Juan de Aguirregui, tesorero del Hostal del rey Juan III, en el viaje realizado a Sevilla en el año 1500.

AGN, *Comptos, Anexos a la 2ª serie de registros*. Caja 31648.

Cuentas de Tesorería de los años 1498 al 1501, ff. 21 r, 33 v, 53 r-v y 55 v-57 v.

(f. 21 r)

Mostro el dicho thesorero hun conocimiento de Johan Duplan, espensero de su alteza, fecho en Pamplona a XII de junio del dicho ayno¹, en que conoce hauer recibido del dicho thesorero para gastar en la despensa de su alteza en'l viatge de Castilla desde'l primero dia de abril del dicho ayno fasta XII de junyo siguiente, la suma de nuebecientas sessenta seys libras, hun sueldo, dos dineros torneses de Nauarra que reduzidas a moneda carlina montan dos mil quinientas setenta seys libras, tres sueldos
2.576 libras, 3 sueldos.

(f. 33 v)

...²Que mostro el dicho thesorero huna foja fecho en Pamplona a VI de febrero de mil quinientos e uno, firmado del maestred'ostal Alexandre, en que certifica haber gastado el dicho thesorero por mandado de su alteza y dado en presencia del dicho Alexandre, diuersas sumas de dineros a diuersas personas en'l viatge de Castilla que no entra en la espensa ordinaria en lugar de la copia de la quoyal foja por su prolixidad se pone aquí el original que monta todo seycientas setenta tres libras, hun sueldos, tres dineros torneses de Nauarra, que reduzidos a moneda carlina son mil setecientas setenta ocho libras, tres sueldos, quatro dineros
1.778 libras, 4 sueldos, 4 dineros.

(f. 53 r)

...³Item pague a Johan Munarriz, mercadero, vezino de Tudela, la suma de seycientos siete libras, siete sueldos, quatro dineros carlines, por las cosas tomadas de su botigua para los que hiuan en su seruicio, pajes y officiales, a Castilla con su alteza, que son
707 libras, 7 sueldos, 4 dineros.

1. Se refiere al año 1500.

2. Lateral izda.: *Castilla, lo que dio Alexandre*. A continuación leemos una frase que se encuentra tachada, escrita posteriormente: *A de aver mandamiento de su alteza*.

3. Lateral izda: *Mostro conocimiento de Munarriz y passo*.

(f. 53 v)

...⁴Item se tomaron para el dicho viatge de Castilla de la botiga de Garcia d'Aybar, como por su cuenta parece, en cinco condos de domasquo a 16 reales, dos tarjas e siete condos y medio de terciopelo a 30 reales el condo, para los pages, e mas para ellos mismos 6 condos de tela de la val para camisas a 4 tarjas el condo e 4 condos de terciopelo negro para mastre Grabiell, a jubon, e 4 condos de payno gris de Renes a 30 grosses el condo e 4 condos y medio de payno negro de Peyto a 20 grosses el condo para fazer una cubierta de azemila e hun condo y medio de vellut negro para dobar una silla del rey nuestro sennor al dicho precio e 9 condos de tela de Angeos, para enforrar la sobreazemblas e 15 condos es fallo mio de Chamelot leonado para el Esturgeon y otras a 30 groses el condo que monta todo

254 libras, 13 sueldos, 4 (dineros).

(f. 55 v) ⁵ Otra espensa facta por mi Johan de Aguiregui en el viage de Castilla, como se siguen en el anno de 500⁶

⁷ Primeramente pague por tondeduras de 41 condos de paynos se tomaron para tres somates e a Cubieta e Runqueset, 41 groses a gros el condo valen

4 libras, 2 sueldos.

Item pague a Sancho d'Ezpelleta por mandado de su alteza ante que partiese de Pamplona, por quatro bonetes e hun capel su alteza tomo costaron a hun florín de oro uno con otro son cinco florines d'oro valen

20 libras.

⁸Item pague a Peti Johan calçatero por quatro pares de calcas negras que fizo para los quatro pages que con su alteza fueron, para Dicastillo, Monreal e Agorreta y Esteuan a honze reales el par e mas hun otro par para Sairac page, que costo 9 reales que monta todo, como por su conocimiento pariece

21 libras, 4 sueldos.

4. Lateral izda: *Probo con Johanot Duplan, sastre, aber recebido esta mercaderia que se tomo de Garcia de Aybar para el servicio de su alteza y porque no fue pagado no ay carta de pago suya y en'l fenescimiento de la cuenta d'l dicho Aguiregui se da la razo a cuyo cargo quedara y el pago d'esto fara su alteza porque en el fenescimiento se faze mencion d'esto.*

5. Lateral izda.: *Thesorero.*

6. Se refiere al año 1500.

7. Lateral izda.: *Jurolo e passo.*

8. Lateral izda.: *Mostro fymado de Peti Johan como recebyo estos dineros en paguo d'estas calcas que el tesorero ge los paguo y que el mismo Pety Johan dyo las calcas a los pajes que aquy dize e passo.*

Item pague por tondeduras de los pannos de las sobre azemilas que en Pamplona se tomaron treinta cinco sueldos torneses

4 l. 13 s. 4 d.

⁹Item pague en Tudela por dreçar una silla de la escuderia del Rey nuestro Sennor, como por certificacion del escuder Velaz parece 7 reales valen

2 libras, 16 sueldos.

¹⁰Item di en Tudela a Johan Canbrero un pedaco de veta reforçada que era mas de media pieca que costo diez reales que son

4 libras.

¹¹Item a X de abril del dicho ano di por mandado de su alteza en Moron a mastre Pierres el menescal, que quedo por curar el haubin de su alteza, cinco ducados viejos e tres ducados nuebos, como por su conocimiento parece que valen

46 libras.

Item compre en Guadalajara quatro cinchas de mulas las quoaales libre al escuder Velaz que costaron tres reales y medio nuebos que son

1 libra, 17 sueldos, 4 dineros.¹²

Item por la espensa que fize en Guadalajara con Johanot Duplan y el bastart de la Mota quando vino con mi por comprar ciertas sedas y panno despendi en todo 9 sueldos torneses

1 libra, 4 sueldos.

¹³Item Sant Bertholomeo di por mandado de su alteza a mossen Johan dos ducados viejos los quoaales fueron para fazer limosna a una viuda y a hun hombre, que valen 12 libras.

S(*uma*) 117 libras, 16 sueldos, 8 dineros.

(f. 56 r)

¹⁴Item a XIII de abril compre en Ocanya por mandado de su alteza 4 dozenas de guantes que costaron a 7 reales y medio nuebos la dozena, que valen

16 libras.

9. Lateral izda.: *Mostro la certificacion de Velez y passo.*

10. Lateral izda.: *Mostro certificacion de Johan d'esto con otras cosa y passe.*

11. Lateral izda.: *Mostro certificacion de mastre Pierres y porque lo hubo mandado su alteza que passase passo.*

12. Lateral izda.: *Passan porque su alteza lo manda assy.* Este lateral afecta por igual a éste y al siguiente asiento.

13. Lateral izda.: *Jurolo e passo.*

14. Lateral izda.: *Passe que su alteza lo manda.*

¹⁵Item di en Ciudad Real a Diego de Arevalo goanto por senyal de diez dozenas de guantes por mandado de su alteza hun ducado viejo y se quedo allí en su poder
6 libras.

¹⁶Item por la espensa mia y de Çubieta, despues del jueves santo de manyana fasta en Almodouar el quoyal quedo en posta e de ay fasta Cordoba fasta el miercoles de pasgoa que su alteza llego despendi en todo con el dicho quinze reales nuebos que valen
8 libras.

¹⁷Item pague en Cordoba por adobar lansa de la gran ayguera que se quebro presente Frances de Bahonya fincieron tres reales nuebos tengo certificacion del dicho
1 libra, 12 sueldos.

¹⁸Item a XXIII del dicho di por mandado de su alteza a don Pedro de Viana para fazer limosna quatro reales nuebos
2 libras, 2 sueldos, 8 dineros.

Item en Villaharta di al rey nuestro senor por adorar la cruz medio ducado biejo que vale 3 libras.

Item en Seuilla di a Pedro, clerc de la capilla, por fazer dreçar las horas del Rey nuestro senor dos reales nuebos
1 libras, 1 sueldos, 4 dineros.

Item pague presente Johanes el espensero, por el cambio de dos candeleros de plata e una taça a hunos candeleros de tinel en Seuilla por la demasia de plata y por la faycion por todo trenta tres sueldos torneses, valen
4 libras, 8 sueldos.

¹⁹Item pague por mandado de su alteza por la faycion de tres pares de calças e por la forradura por los tres leçayos en Seuilla hun ducado biejo, vale
6 libras.

15. Lateral izda.: *Ydem passe.*

16. Lateral izda.: *Jurolo e passo.*

17. Lateral izda.: *Mostro certificacion de Frances de Bahona... y passo.*

18. Lateral izda.: *Passan estos quatro capytulos porque su alteza lo manda.* Este lateral afecta por igual a éste y los tres siguientes asientos.

19. Lateral izda.: *Jurolo e passo.*

²⁰Item en Seuilla conpre para el Rey nuestro senor 30 varas de veta reforçada presente Johan canbrero y la di al dicho, que costo medio ducado viejo, vale
3 libras.

²¹Item unas escobetas conpre presente el dicho y las libre que costaron ocho sueldos torneses
1 libra, 1 sueldo, 4 dineros.

²²Item hun almayzar para su alteza que costo siete reales nuevos
3 libras, 14 sueldos, 8 dineros.

²³Item di al dicho Pedro, clerco de capilla, por fazer drecar los cofres de la capilla dos reales nuevos, valen
1 libra, 2 sueldos, 4 dineros.

²⁴Item, di a Johan, canbrero, por fazer drecar la bolsa de los bonetes del Rey nuestro senor dos reales nuevos
1 libra, 1 sueldos, 4 dineros.

²⁵Item mas di a el mismo por fazer drecar la cama de canpo de su alteza tres reales nuevo
1 libra, 12sueldos.

²⁶Item por 49 oncas de franja negra de seda que conpre presente el chancellor en Cordoua para la cama de canpo del Rey nuestro senor que costo a 75 maraue-dis la onca e hun panno para la dicha franja 34 maravedi que todo monta 3.709 maravedi que son a libras carlines
59 libras, 6 sueldos, 8 dineros.
S(uma) CXIX libras, I sueldo, IIII dineros.

(f. 56 v)

²⁷Item di al barbero por diuersas cosas que había de hazer drecar para el rey nuestro senor en la dicha Seuilla, dos ducados biejos que valen
12 libras.

20. Lateral izda.: *Pase porque se contyene en la dicha certificacyon de Johan el canbrero.*

21. Lateral izda.: *Idem.*

22. Lateral izda.: *Idem.*

23. Lateral izda.: *Porque su alteza lo manda. Ydem y passe.* Este lateral afecta por igual a éste y los dos siguientes asientos.

24. Lateral izda.: *Ydem y passe.*

25. Lateral izda.: *Ydem y passe.*

26. Lateral izda.: *Probo a estas franjas para la cama de canpo y juro el precio y pariece conuenible y passe.*

27. Lateral izda.: *Probolo y passo.*

²⁸Item por mandado de su alteza di a mosen Johan Ganteroin para camisa y acalças hun ducado viejo e quoaatro reales que valen

8 libras, 2 sueldos, 8 dineros.

Item por 10 varas de tela gruesa conpre en Seuilla para la vaxilla por dreçar la y poner la en los cofres que costo a 30 maravedis la vara que valen

4 libras, 15 sueldos, 6 dineros.

Item por cinco varas de tela de la val conpre en la dicha Seuilla para la dicha vaxilla costo XLII maravedis vara valen dos reales 22 maravedis

1 libra, 7 sueldos.

Item por fazer dreçar los cofres de la vaxilla y por fazer una llaue y cerradura a la caja del jaez por todo pague ocho reales, valen

4 libras, 5 sueldos, 4 dineros.

Item por las estopas de los cofres para dreçar la vaxilla que costo dos reales nuevos valen

1libra, 1 sueldo, 4 dineros.

Item por la espensa mia y del traginero dende Seuilla hata que alcance a su alteza en Madril, con dos azemillas gaste dos ducados viejos

12 libras.

Item en Madril el primero dia de junyo di a mosen Johan por mandado de su alteza para fazer limosna la suma de seys reales nuevos y veynte maravidis

3 libras, 9 sueldos, 10 dineros.

²⁹Item por ciertas medecinas que mastre Grabiell tomo en Madril pague presente el dicho tres reales nuevos valen

1 l. 12 s.

³⁰Item a XXIII de marzo de 500 fize librar de la botiga de Miguel d'Arteta 85 condos de Canyamaz para forrar las sobre azemilas que para el viage de Castilla se tomaron que costaron a dos tarjas y media el condo que valen

28 libras, 6 sueldos, 8 dineros.

Item el primero de abril del dicho, fize librar presentes los senores el capitan mosen Sant Pau y el maestred'ostal Alexandre, de la dicha botiga XXXVI condos

28. Lateral izda.: *Passe porque su alteza lo manda*. Se incluye señal advirtiendo que lo escrito en este lateral afecta también a las seis siguientes entradas.

29. Lateral izda.: *Ciertas medecinas. Passe porque su alteza lo manda*.

30. Afectando a esta entrada y a las cuatro siguientes, leemos: *Toda esta plant passo porque d'estas los principales articulos mostro certificationes de Pierres Granier y de Johanet de Ortes e d'los otros menudos se le quitaron por cuitar juramento e por concordia, trenta libras*.

de toallas para el dicho viage que costaron a 10 sueldos torneses el condo que valen a libras carlines

48 libras.

Item el mismo dia fize librar del dicho Miguel de Arteta 22 servietas delgadas las quoualles cobro de la muger de Garcia Lançarot que costaron a florin de moneda la pieca a venido por los dichos sennores que a libras carlines valen

33 libras.

Item el mismo dia fize librar de la misma botiga VII condos de brisoat claro para calcas a tres palafreneros que costaron a 10 reales el par de calcas que valen a carlines

12 libras.

Item a VIII de julio de 500 fize librar de la dicha botiga presente el contrarrole 80 condos de tela de la val para camisas a los pages que costo a 5 groses el condo a venido por el dicho contrarrole Pierre Garnier, que montan a libras carlines

40 libras.

S(*uma*) 210 libras.

(f. 57 r) Otro gasto fecho en el dicho viage de Castilla por mandado del chancellor como se sigue:

³¹Mostro el dicho thesorero una foja de paper escrito en frances, fecho en Pamplona a XVIII de junyo de 500 anos firmado de la mano del chancellor en que certifica haver gastado por su mandado el dicho thesorero diuersas sumas de dineros a diuersas presonas en el viage de Castilla y que no entra en la espensa ordinaria en el lugar de la copia de la qual foja por su prolixidad se pone aquí el original que monta todo dozientas nouenta libras doze sueldos torneses que reduzidas a moneda carlina son

774 libras, 18 sueldos, 8 dineros.

³²Mostro el dicho thesorero una foja de paper escrito en frances fecho en Pamplona a XII de julio de 500 annos firmado de la mano del capitan Sant Paul en que certifica hauer espendido por su mandado y el hauergelo mandado de parte de su alteza³³ diuersas sumas de dineros a diuersas presonas en el dicho viarge de Castilla y que no entra en la espensa ordinaria en el lugar de la copia de la qual foja por su

31. Lateral izda.: *A de dar el original o la copia d'el. Mostrola thesorero y passo.*

32. Lateral izda.: *Ydem. Mostro la orygyenal y passo.*

33. Estas dos palabras aparecen en plural con las últimas letras "s" tachadas "*su(s) alteza(s)*".

prolixidat se pone aquí el original que monta todo treinta libras dizeocho sueldos torneses que reduzidas a moneda carlines valen

82 libras, 8 libras.

³⁴Mostro el dicho thesorero una foja de paper escrito en frances fecho en Pamplona a X de julio del dicho anno firmado de la mano de Johanot Duplan, sastre, en cinco articulos en que certifica hauer espendido el dicho thesorero por mandado de su alteza en Guadalajara la suma de treinta siete libras, seze sueldos, ocho dineros torneses, es asaber en tres varas y media de vellut para los lecajos que costo a 700 maravedis e cinco varas y media de pano vermejo para calcas que costo a 145 maravedis, cinco varas y media de tela delgada costo a 45 maravedis, dos varas de tela gruesa para los dichos lacays que costo a 30 maravedis, mas dos varas de panno verde³⁵ para cubrir la tabla del rey nuestro sennor que costo a 355 maravedis, dos varas dos tercios de³⁶ vellut negro para cobrir una silla de un mulo de su alteza que costo a 700 maravedis la vara, lo qual y todo conoce el dicho Johanot Duplan hauerlo recibido de las manos del dicho thesorero que reduzidos a moneda carlina valen

100 libras, 17 sueldos, 9.

S(*uma*) CCCC LVIII libras, IIIII sueldos, V dineros.

(f. 57 v)

³⁷Mostro el dicho thesorero una foja de papel escrito en frances fecho en Pamplona a X de julio de 500³⁸ formado de la mano de Lubinel, sastre, en nueue articulos los seys suma treinta dos libras, diez sueldos, ocho dineros, y en los tres articulos contiene quarenta una varas de domasquo negro e doze varas de cety, mas de otro domasquo 7 varas y media, treinta nueve varas de vellut negro, dize el dicho thesorero que el domasco y el raso que costaron a 500 maravedis y las 7 varas y media a 460 maravedis y el vellut negro a 660 maravedis que montan ochozientos setenta libras, quatorze sueldos, ocho dineros carlines, asi monta todo novecientas tres libras, cinco sueldos, quatro dineros carlines, lo qual y todo conoce aver recibido el dicho Lubinel de las manos del dicho thesorero y por la prolixidat del se pone aqui el original

903 libras, 5 sueldos, 4 dineros.

34. Lateral izda.: *Ydem. Mostro fymado de Juban de Playn, satre, que ttenio todo esto y que costo tanto y que lo paguo el tesorero y por esto passe.*

35. Tachado: *que costó.*

36. Tachado: *pelo negro.*

37. Lateral izda.: *Ydem. Porque este capitulo lo mostro fymado de Lubyn toda la sustancia d'el saluo el precio de las sedas el quaal juro y parece conveniente passe.*

38. Se refiere al año 1500.

Anexo 3. Sevilla, 14 de mayo de 1500

Promesa del rey Juan III de Navarra a Luis de Beaumont, conde de Lerin, de perdón y restitución de sus posesiones y del cargo de condestable de Navarra.

AGN, *Reino, Guerra*, leg. 1, carp. 13. Copia.

Publ.: A. ADOT LERGA, *Juan de Albret y Catalina de Foix o la defensa del Estado navarro*, Pamplona, 2005, p. 346.

¹Nos don Juan, por la gracia de Dios, rey de Navarra, etc., prometemos y damos nuestra fé y palabra real a nos los muy altos é muy poderosos principes, el rey é la reyna de Castilla, de Aragon, de Leon, de Sicilia, de Granada, et nuestros muy caros tios señores, que cuando seamos en el dicho nuestro reyno, y nos escribieredes ácerca de los fechos del conde de Lerin, por lo que nos habeis rogado á contemplacion vuestra, remitiremos y perdonaremos á el y á sus fijos, hermanos, parientes, criados y hallegados que le han seguido todos, y cualesquiere delitos que hayan cometido contra nos y la serenísima reyna nuestra muy cara, muy amada muger, sobre que fue dada cierta declaracion, y le daremos de ello perdon y remision tan cumplida y bastante, como le fuese necesario, y le restituiremos luego todo su patrimonio que al tiempo de la coronacion poseía en el dicho nuestro reyno, habiendo por bien que vuestra alteza le restituya asi mesmo todo lo suyo que á mano de aquellas está y que el puede ir á residir á Navarra con sus fijos, hermanos, criados y otros que le han seguido, y le daremos licencia para ello; en la cual restitucion no se entienda la villa de Artajona, como se há acordado, é tambien le daremos luego el oficio de la condestablia de dicho reyno, asi bien la tenencia del castillo de Viana, librandosela en su poder, ó de quien deputase para nuestro beneplacito tan solamente ficiendonos el juramento y pleito homenaje que por ello es debido, según fuero del dicho nuestro reyno = Juan.

1. Lateral iz.da: *Oferta que el rey don Juan de Navarra hizo a los Reyes Católicos en Sevilla, á 14 de mayo del año 1500. Se halla al folio 33 del memorial ajustado en la causa de la villa de Lerín contra el duque de Alba, sobre que á aquella se la declarase por buena villa é incorporada á la corona real.*

Anexo 4. Pamplona, 22 de julio de 1505

Mandamiento de Juan III de Navarra a Miguel de Ayo, alcalde de la Cort Mayor, Salvador de Berrio y Sancho de Ezpeleta, maestre y tesorero del Hostal del rey respectivamente, para que revisen las cuentas elaboradas por Juan de Aguiregui, anterior tesorero del Hostal.

AGN, *Comptos, Anexos a la 2ª serie de registros*. Caja 31648.
Cuentas de Tesorería del año de 1500, f. 10 v.

Don Johan por la gracia de Dios rey de Nauarra, duque de Nemox, de Gandia, de Montblanc, de Pennafiel, conde de Foix, sennor de Bearn, conde de Begorra, de Ribagorca, de Pontiebre, de Peyregort, vizconde de Limoges, par de Francia y sennor de la ciudat de Balaguer, a los fieles consejeros, bien amados nuestros: don Miguel d'Ayo, alcalde de nuestra Corte Mayor, Sálbador de Verio, nuestro mastre d'ostal, Sancho d'Ezpeleta, finanças y thesorero de nuestra cassa, salut: Como el amado nuestro Johan de Aguiregui en dias passados, teniendo cargo de nuestra thessoreria de nuestra casa real, houiesse fecho sus receptas y espensas y aquellas asentadas en sus cuentas, por lo qual nos queriendo que aquellas reciban fin y conclusion, houiesemos mandado en ello entender al fiel, bien amado mossen Johan de Ifla, contador mayor, en una con algunos de los mastre d'ostales nuestros, los qualles haunque en ello ayan entendido por algunas dificultades que parecia seer, an dexado de dar conclusion y difuncion en las dichas cuentas.

Por tanto, nos queriendo que aquellas hayan fin e difuncion, de vuestra lealdat, diligencia y discrecion confiando, vos dezimos, cometemos y mandamos expresamente que vosotros ajuntando vos con el dicho nuestro contador mayor e vistas las dichas cuentas y oydo al dicho Johan de Aguiregui en lo que quisiere dezir sobre ellas, haunque aquellas no esten tan limadas y assentadas quanto se requiere por rigor de cuentas deuiesen estar, llegandos quanto seer podiere a la verdat a menos de apriamar en ellas por delgadeza de contos, porque en aquel tiempo en las cosas de nuestra casa real no se leuaua tan apriamada forma en los descargos ni otras cosas como agora se lieua, passando lo que os pareciere verisimile las dichas cuentas, conclugaes e difinezcaes de todos los tiempos e annos que nos tubo cargo, dezimos de aquel tiempo que no haura dado cuenta ca nos a vosotros y al dicho nuestro contador mayor¹ juntamente para esto qu'es dicho con sus dependencias

1. ...y al dicho nuestro contador mayor, se encuentra interlineado, tal y como se detalla también al final del documento.

y emergencias, os damos auctoritat, facultat y poder cumplido por las presentes, prometiendos en nuestra palabre y fe real que todo aquello que vosotros haureys difinido y concluydo en las dichas cuentas lo ternemos por firme, bueno y valedero, a menos de daros por ello cargo ni reprehension alguno ca asi lo queremos y nos plaze non obstantes qualesquiere cosas a esto contrarias.

Dada en nuestra ciudat de Panplona so el sillo de nuestra chancelleria, a XXII dias del mes de julio del anno mil quinientos e cinco. Va - Johan (*firma*) - interlineado en el reglo XIII^o contado de arriba do dize y al dicho nuestro contador mayor, valga y no enpezca². Data ut supra.

Por el rey,

Martin de Amix, secretario (*firma*).

2. Se trata de una frase añadida después de que Juan III de Albret firmase el documento. Resulta curioso el hecho de comenzar a escribir en el breve espacio en blanco que quedaba entre la fecha y firma del monarca de Navarra, y no iniciar la frase posteriormente a la firma regia.